



Boletín | Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

X LEGISLATURA

Núm. 143

28 de agosto de 2020

SUMARIO. Pág. 19370

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000107-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de infraestructuras sanitarias, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 21 de julio de 2020.

19372

M/000129-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de los Sres. Domínguez Arroyo y Fernández Santos (PODEMOS-EQUO), relativa a política general en materia de sanidad, consecuencia de la Interpelación formulada por dichos Procuradores, sustanciada en la Sesión Plenaria de 21 de julio de 2020.

19377

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000667-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Pascual Muñoz (XAV), instando a la Junta de Castilla y León a construir un helipuerto en el Hospital Nuestra Señora de Sonsoles en la ciudad de Ávila, para su tramitación ante el Pleno.

19380

PNL/000668-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Santos Reyero (UPL), instando a la Junta de Castilla y León a adoptar diversas medidas de impulso del Cybersecurity Innovation HUB ubicado en León, para su tramitación ante el Pleno.

19382



Páginas

PNL/000669-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar determinadas iniciativas encaminadas a luchar contra la ocupación ilegal de viviendas, para su tramitación ante el Pleno.

19385



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000107-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de infraestructuras sanitarias, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 21 de julio de 2020.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de agosto de 2020, ha admitido a trámite la Moción, M/000107, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de infraestructuras sanitarias, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 21 de julio de 2020.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de agosto de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I/000107 relativa a política general en materia de Infraestructuras Sanitarias:

El sistema público de salud de Castilla y León acumula años de retraso en lo relativo a la construcción y puesta en servicio de nuevas infraestructuras sanitarias, así como a la renovación de las antiguas y mejora de sus equipamientos. Como muestra de ello, hoy siguen pendientes de ejecución algunos de los proyectos que fueron anunciados apenas unos años después de que la Junta asumiera las competencias de sanidad, hace ahora 19 años. No cabe duda de que a los sucesivos gobiernos de la derecha les ha faltado impulso inversor y voluntad de fortalecer la asistencia sanitaria y, al mismo tiempo, hacerla más equitativa. Las infraestructuras son el esqueleto del sistema sanitario, quizá no constituyan el elemento que más valor aporta al mismo, si lo comparamos con los profesionales que trabajan en él o con la investigación, pero, indiscutiblemente, son un elemento primordial que permite el desarrollo de todos los demás. Si no hay infraestructura sanitaria en un punto del territorio la sanidad difícilmente llega allí de una forma continua y eficaz.



Esta situación se agrava a raíz de los recortes sanitarios, aplicados por el gobierno de la Junta de Castilla y León a partir del año 2012 y, como consecuencia, el desarrollo de infraestructuras sanitarias sufre un parón brusco, incrementándose las deficiencias y los desequilibrios territoriales del sistema de salud.

El grupo parlamentario socialista, ha denunciado reiteradamente esta situación y ha presentado en las Cortes de Castilla y León numerosas iniciativas exigiendo a la Junta de Castilla y León que dotara presupuestariamente e impulsara algunas de las infraestructuras más importantes en la configuración del servicio público de salud.

Finalmente, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León celebrado el 14 de julio de 2016 aprueba el Plan de inversiones Sociales Prioritarias. Dicho plan, que debía ser desarrollado entre el año 2016 y el 2020, cuenta con un presupuesto que ronda los 730 millones de euros, de los cuales el 65 % (476.991.005 euros) va destinado a las inversiones en infraestructuras sanitarias.

A falta de unos meses para que finalice el periodo de vigencia de dicho plan, desgraciadamente, constatamos que 5 de cada 6 proyectos incluidos en él no verán la luz antes del 2021 y que, probablemente, la mitad de estos no serán inaugurados antes de que termine la actual legislatura. De seguir así, la Junta de Castilla y León perdería otra buena oportunidad de actualizar la red de infraestructuras sanitarias de nuestro sistema público y condenaría a nuestra sanidad a décadas de retraso y de desequilibrios territoriales.

Sin embargo, la pandemia ocasionada por el coronavirus ha sacado a la luz muchas de esas deficiencias en infraestructuras y la situación se ha transformado completamente. De forma que lo que antes era prioritario ahora es urgente y lo que antes era necesario ahora es vital. Después de lo vivido durante estos últimos meses en las provincias de Soria y Segovia, los representantes de los castellanos y de los leoneses no podemos admitir que el gobierno de Castilla y León no actúe con rapidez y diligencia para actualizar en un tiempo récord muchas de las infraestructuras que se quedaron pequeñas u obsoletas durante la crisis sanitaria. Algunas de las situaciones más críticas se dieron en la provincia de Segovia, donde la gerencia del hospital tuvo que habilitar determinadas dependencias con funcionalidades bien distintas para alojar a los enfermos de la Covid-19. Hay que recordar que Segovia es la única provincia que no dispone de un complejo hospitalario y que la construcción de un nuevo hospital no estaba en el plan de inversiones sociales prioritarias. También en Soria, donde la saturación de la UCI del hospital Santa Bárbara obligó a trasladar a algunos pacientes a los hospitales de otras provincias mientras que el hospital Virgen del Mirón se encuentra al borde del abandono por parte de la Junta de Castilla y León.

Nuevamente, ha tenido que ser el grupo parlamentario socialista, no en vano el mayoritario de la Cámara, a través de su portavoz, Luis Tudanca, el que salga liderando la situación y ofreciendo al gobierno de Castilla y León un pacto de reconstrucción, llamado "para la recuperación económica, el empleo y la cohesión social en Castilla y León". Este gran acuerdo entre fuerzas políticas distintas de la Comunidad recoge, entre otras cosas, la creación de un fondo extraordinario dotado con 250 millones de euros "para la recuperación de la sanidad, destinado a paliar los efectos de la Covid-19" y un nuevo Plan de Inversiones Sociales Prioritarias para el periodo 2021-2025, "que establezca la



planificación de las infraestructuras y equipamientos, de carácter sanitario, educativo y social", dotado con 738 millones de euros.

Por todo ello, se presenta la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Ejecutar con carácter inmediato y con cargo al presupuesto vigente los proyectos no finalizados incluidos en el plan de inversiones sociales prioritarias, recogidas en los anexos específicos de los presupuestos generales de Castilla y León para los años 2017 y 2018. Dichos proyectos son los siguientes:

- a. Remodelación y ampliación del centro de salud de Madrigal de las Altas Torres,
- b. Ampliación y mejora del centro de salud de Arévalo.
- c. Reforma del centro de salud de Cebreros.
- d. Centro de salud "García Lorca" de Burgos.
- e. Hospital Comarcal de Aranda de Duero.
- f. Centro de salud de Salas de los Infantes.
- g. Centro de salud "Pinilla" de San Andrés del Rabanedo.
- h. Centro de salud de Sahagún.
- i. Centro de salud y especialidades "Ponferrada II".
- j. Centro de salud de Villaquilambre.
- k. Centro de salud de Bembibre.
- l. Centro de salud de Venta de Baños.
- m. Centro de salud Aguilar de Campoó.
- n. Nuevo hospital de Palencia.
- o. Centro de salud "el Zurguén".
- p. Centro de salud Calzada de Valdunciel.
- q. Hospital clínico de Salamanca.
- r. Centro de salud Segovia IV.
- s. Centro de especialidades de Cuéllar.
- t. Hospital Santa Bárbara de Soria.
- u. Centro de salud "Soria Norte".
- V. Centro de salud Parada del Molino.
- w. Centro de salud de Villalpando.

2. Incluir en el plan de inversiones sociales prioritarias 2021-2025, recogido en el pacto para la recuperación económica, el empleo y la cohesión social en Castilla y León,



subscrito por los grupos políticos con representación en las Cortes, las infraestructuras y los equipamientos sanitarios que se detallan a continuación:

- a. Hospital Comarcal Valle del Tiétar.
- b. Centro de Especialidades comarca Alberche-Pinares.
- c. Acelerador lineal Ávila,
- d. Ampliación de la UCI del hospital de Ávila, incrementando su capacidad en 5 camas más.
- e. Centro de Salud de Miranda de Ebro.
- f. Centro de salud de Villasana de Mena.
- g. Ampliación del centro de salud de Melgar del Fernamental.
- h. Ampliación de la UCI del Hospital Universitario de Burgos, incrementando su capacidad en 3 camas más.
- i. Remodelación y ampliación del centro de salud y de especialidades de Cistierna.
- j. Acelerador lineal El Bierzo.
- k. Ampliación de la UCI del hospital de El Bierzo, incrementando su capacidad en 4 camas más.
- l. Ampliación de la UCI del Complejo Asistencial de León incrementando su capacidad en 16 camas más.
- m. Acelerador lineal Palencia.
- n. Hospital Comarcal de Guardo,
- o. Unidad Medicalizada de Emergencias Guardo.
- p. Ampliación de la UCI del hospital de Palencia, incrementando su capacidad en 4 camas más.
- q. Centro Salud Prosperidad, Salamanca.
- r. Ampliación de la UCI del hospital de Salamanca, incrementando su capacidad en 10 camas más.
- s. Nuevo hospital de Segovia.
- t. Acelerador lineal en Segovia.
- u. Ampliación de la UCI del hospital de Segovia, incrementando su capacidad en 8 camas más.
- v. Nuevo Centro Salud en El Espinar.
- w. Unidad Medicalizada de Emergencias para el Centro de Salud de Cuéllar.
- x. Unidad Medicalizada de Emergencias para el Centro de Salud de Riaza.
- y. Centro Salud en Palazuelos de Eresma.
- z. Acelerador lineal Soria.
- aa. Ampliación de la UCI en el complejo hospitalario de Soria incrementando su capacidad en 6 camas más.



- bb. Modernización y renovación de las instalaciones del Hospital Virgen del Mirón.
 - cc. Centro Salud San Leonardo de Yagüe.
 - dd. Centro Salud de El Burgo de Osma.
 - ee. Soporte Vital Básico en los PAC de Berlanga de Duero, San Pedro Manrique, Gómara.
 - ff. Unidad Medicalizada de Emergencias Almazán.
 - gg. Ampliación y Modernización del centro de salud de Almazán.
 - hh. Centro de Salud de Laguna de Duero.
 - ii. Centro de Salud de La Cistérniga.
 - jj. Centro de Salud en Alaejos.
 - kk. Ampliación de la UCI del Hospital Clínico Universitario de Valladolid, incrementando su capacidad en 16 camas más.
 - ll. Ampliación de la UCI del hospital Río Hortega de Valladolid, incrementando su capacidad en 10 camas más.
 - mm. Ampliación y mejora del hospital de Benavente.
 - nn. Ampliación de la UCI del hospital de Zamora, incrementando su capacidad en 4 camas más.
 - oo. Centro de Salud de Fermoselle.
 - pp. Soporte Vital Básico en los PAC de Alta Sanabria, Campos, Corrales, Iera y Vidriares, en la provincia de Zamora.
3. Incluir en el próximo proyecto de presupuestos generales de la Comunidad de Castilla y León un fondo específico, de ejecución plurianual, para subvencionar la adecuación y el equipamiento de consultorios locales de Castilla y León, priorizando aquellos que requieran realizar adaptaciones para cumplir con las especificaciones de las autoridades sanitarias con respecto a la situación epidemiológica generada por la Covid-19.

Valladolid, 27 de julio de 2020.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000129-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de los Sres. Domínguez Arroyo y Fernández Santos (PODEMOS-EQUO), relativa a política general en materia de sanidad, consecuencia de la Interpelación formulada por dichos Procuradores, sustanciada en la Sesión Plenaria de 21 de julio de 2020.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de agosto de 2020, ha admitido a trámite la Moción, M/000129, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de los Sres. Domínguez Arroyo y Fernández Santos (PODEMOS-EQUO), relativa a política general en materia de sanidad, consecuencia de la Interpelación formulada por dichos Procuradores, sustanciada en la Sesión Plenaria de 21 de julio de 2020.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de agosto de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Mixto de las Cortes de Castilla y León, a instancia de los Procuradores Laura Domínguez Arroyo y Juan Pablo Fernández Santos, pertenecientes a PODEMOS-EQUO, al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I/000129 relativa a política general en materia de sanidad.

ANTECEDENTES

Los últimos diez años en nuestro país y también en nuestra Comunidad Autónoma se han caracterizado por una merma paulatina en los recursos sanitarios. Esto ha afectado tanto a los recursos humanos, como a las infraestructuras y recursos materiales.

En Castilla y León, según el informe de Amnistía Internacional "La década perdida. Mapa de austeridad del gasto sanitario en España 2009-2018.", la inversión sanitaria pública ha decrecido en un 6 %, un decrecimiento especialmente sangrante en Atención Primaria, que sube hasta el 20 %.



En este contexto de años de falta de financiación a la sanidad pública la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 ha agudizado una serie de problemas que en realidad eran estructurales. De este modo, se ha hecho patente que una serie de carencias sanitarias (necesidades asistenciales en Hospitales como el de Soria, Segovia o Ávila, falta de profesionales sanitarios, recursos materiales escasos, etc.) impactan de forma muy negativa en la salud de toda la gente de nuestra tierra.

El impacto negativo que ha sufrido la Atención Primaria en estos años de infrafinanciación supone uno de los mayores deterioros en la Salud Pública y por ello el progresivo aumento de presupuesto y el refuerzo de algunas de sus competencias será fundamental en los próximos retos sanitarios.

Además, el problema de los recursos humanos será cada vez de mayor gravedad, con una media de edad en el personal de Enfermería por ejemplo de más de 50 años o con la imposibilidad de cubrir los puestos de Medicina Familiar o Pediatría en la Atención Primaria del medio rural que asimismo tienen plantillas muy envejecidas y cuyas vacantes cada vez es más difícil cubrir. Urge planificar las plantillas en los próximos años para no dejar desatendido el medio rural.

Por otro lado, hay que abordar otras problemáticas como la situación del transporte sanitario o la concertación de servicios.

Por último, no queremos olvidar al personal no sanitario dependiente de SACYL, servicios como limpieza, esterilización o cocina que son vitales para una correcta atención y para una mayor seguridad en estos tiempos que vivimos más que nunca. Dichos servicios están privatizados en su amplia mayoría y esto ha repercutido en su calidad y en las condiciones laborales de quienes lo desarrollan.

Por todo lo expuesto presentamos la siguiente

MOCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Aumentar la inversión en Atención Primaria hasta un porcentaje del 25 % del total del presupuesto sanitario.

2. Destinar, en función de dicho aumento presupuestario para Atención Primaria, una mayor partida a Prevención y Promoción de la Salud, como eje fundamental de la Salud Pública.

3. Poner en marcha las medidas necesarias para iniciar la implantación de profesionales de Psicología Clínica en Atención Primaria.

4. Renovar y comprometer la planificación prevista desde hace años para cubrir los puestos de difícil de cobertura, con especial incidencia en la Atención Primaria del medio rural de Especialistas de Medicina Familiar y Comunitaria y Pediatría.

5. Aplicar las siguientes medidas para beneficiar la cobertura de los puestos descritos en el punto anterior:

a) Asegurar las convocatorias de oposiciones en tiempo y forma y garantizar la apertura permanente del concurso de traslados.

b) Incentivación formativa y de Investigación en los Hospitales Comarcales y Hospitales de menor tamaño de nuestra Comunidad para profesionales especialistas.



- c) **Incentivación laboral, como una mayor puntuación al cubrir puestos en el medio rural o en Hospitales Comarcales y de menor tamaño para todas las categorías profesionales.**
 - d) **Incentivación económica, como retribuciones mayores en las plazas de difícil cobertura o pagos dignos del kilometraje realizado en el medio rural para la atención en Consultorios Locales.**
- 6. Realizar los cambios necesarios en las bolsas de empleo de Enfermería para que se contemplen las plazas de especialistas.**
- 7. Igualar de forma paulatina en los próximos ejercicios presupuestarios las retribuciones del personal de Enfermería y de los Médicos Especialistas, al menos para que en ambos casos se sitúen en la media nacional.**
- 8. Solicitar el incremento de plazas MIR, EIR y PIR, con especial atención a aquellas especialidades en las que existe más demanda y revertir la tendencia de eliminación de dichas plazas en algunos Hospitales de nuestra Comunidad.**
- 9. Aumentar el número de quirófanos y de servicio de urgencias en la presente legislatura con la perspectiva en cinco años de igualarnos a la media nacional en ratios.**
- 10. Revisar la contratación con las empresas que gestionan el transporte sanitario mientras no se recupere su carácter público mejorando las condiciones de las mismas, los niveles de plantillas contratadas, los recursos materiales y las condiciones laborales y establecer una radiografía sobre las carencias de este servicio en cuanto a su dotación asistencial en muchos puntos de nuestra Comunidad.**
- 11. Garantizar la prevención de riesgos laborales y la seguridad de los espacios de descanso del personal del transporte sanitario, así como de los lugares de estacionamiento de los vehículos.**
- 12. Trabajar desde la Gerencia Regional por establecer unas fórmulas de contratación de los servicios de limpieza, cocina, lavandería, esterilización y otros no sanitarios homogéneas al alza para mejorar de forma conjunta las condiciones laborales de dicho personal y la calidad de la prestación a través de una revisión general e integral de los contratos establecidos en este momento.**
- 13. Informar sobre las reuniones mantenidas con la concesionaria del HUBU en relación a la reversión del contrato en el seno de la Comisión de Sanidad y poner en marcha en todo caso el proceso de reversión de dicha infraestructura con la máxima celeridad posible.**
- 14. Incluir la perspectiva de género en el análisis de los problemas de salud, en la promoción de la misma y en la planificación y elaboración del conjunto de políticas públicas sanitarias".**

En Valladolid, a 23 de julio de 2020.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000667-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Pascual Muñoz (XAV), instando a la Junta de Castilla y León a construir un helipuerto en el Hospital Nuestra Señora de Sonsoles en la ciudad de Ávila, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de agosto de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000667 a PNL/000669.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de agosto de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Mixto de las Cortes de Castilla y León, a instancia del procurador Pedro José Pascual Muñoz, perteneciente a Por Ávila, al amparo de lo establecido en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en el PLENO de las Cortes de Castilla y León.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace varios años, los helicópteros de transporte sanitario no pueden hacer uso del espacio habilitado como helipuerto en el Hospital Nuestra Señora de Sonsoles en la ciudad de Ávila por no cumplir con los estándares de seguridad y resultar sumamente peligroso tanto para personal sanitario como para los pacientes e, incluso, para los propios abulenses.

Así, cuando es necesario realizar un traslado en helicóptero, algo cada vez más habitual debido al aumento de patologías tiempo dependientes que tienen que ser atendidas en el hospital de referencia, se está utilizando como helipuerto de forma recurrente una calle de la ciudad que se encuentra abierta al tráfico de vehículos y



peatones. Esto conlleva que, cada vez que un helicóptero de transporte sanitario necesita tomar tierra, es necesario solicitar que Policía Local corte el tráfico en esta vía pública y desaloje a los peatones de la misma; avisar al servicio municipal de bomberos para garantizar la seguridad de la maniobra; y a una ambulancia para que realice los traslados desde/hasta el hospital.

En estas maniobras y traslados, se pierde un tiempo que puede ser vital para la salud de pacientes de determinadas patologías. La dignidad es muy importante en la vida, y prioritaria en la sanidad. En el siglo XXI una sanidad como la nuestra, la de Castilla y León, no puede permitirse que un día sí y otro también el helicóptero aterrice en una calle de la ciudad, que los pacientes, en el mayor caso críticos, puedan tener graves secuelas o perder la vida porque el único hospital de la provincia de Ávila no cuente con helipuerto.

Este procurador se ha reunido con el Alcalde de Ávila para conocer la disposición del Ayuntamiento de la ciudad para ceder el terreno necesario de la parcela con referencia catastral 9232004UL5093S0001MS que cuenta con 12.000 m² colindantes con el Hospital Nuestra Señora de Sonsoles (junto a Urgencias), para que la Junta de Castilla y León construya el helipuerto necesario. El Ayuntamiento está dispuesto a ceder gratuitamente el terreno necesario para la construcción por parte de la Junta de Castilla y León de esta infraestructura tan necesaria, así como para la ampliación de plazas de aparcamiento que tanta falta hacen en nuestro hospital.

Habilitar una infraestructura que sea operativa para este tipo de transporte sanitario aéreo, además de ser totalmente necesaria, no supondría una gran inversión para las arcas regionales, puesto que el Ayuntamiento cedería gratuitamente el uso de los terrenos necesarios, y teniendo en cuenta los helipuertos que se han construido en España en los últimos años con unas características similares, el coste estimado sería inferior a los 100.000 €.

Por todo ello se propone la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a construir un helipuerto en el Hospital Nuestra Señora de Sonsoles en una parcela de titularidad municipal que el Ayuntamiento está dispuesto a ceder, para que el transporte sanitario aéreo pueda realizar los aterrizajes y despegues en condiciones de seguridad y dignidad para pacientes, personal sanitario y todos los abulenses.

En Valladolid, a 22 de julio de 2020.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Pedro José Pascual Muñoz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000668-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Santos Reyero (UPL), instando a la Junta de Castilla y León a adoptar diversas medidas de impulso del Cybersecurity Innovation HUB ubicado en León, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de agosto de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000667 a PNL/000669.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de agosto de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de Unión del Pueblo Leonés, Luis Mariano Santos Reyero, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - El Programa Europa Digital (2021-2027) de la Comisión Europea tiene entre sus objetivos la creación de una Red de Centros de Innovación Digital (CID) o Digital Innovation Hubs (DIH) que potencien y catalicen la transformación digital de la industria y las AAPP, y en especial la adopción de tecnologías de Inteligencia Artificial, Computación de Alto Rendimiento (HPC) y Ciberseguridad. Las entidades que formen parte de esta Red optarán a una parte importante del presupuesto del programa, que asciende a 9.200 millones entre el año 2021 y 2027.

SEGUNDO. - Para la selección de los DIH que formarán parte de esta red, la CE propone un proceso de selección en dos fases, de forma que en una primera fase sean los Estados Miembro quienes seleccionen un conjunto de DIH y trasladen ese listado a



la CE, esta fase tiene como fecha tope el 30 de octubre del presente año y solo se admite un HUB por comunidad autónoma con una especialización alineada con la RIS3, y en una segunda fase, prevista para el último trimestre de 2020, la CE lanzará una convocatoria restringida a los DIH candidatos proporcionados por los Estados Miembro.

TERCERO. - Para formar parte del Registro de DIH que creará la DG de Industria y que permitirá optar a la convocatoria europea de DIH, el MINCOTUR está preparando una orden ministerial con los requisitos que deben cumplir estos centros. Los requisitos se centran en torno a tres premisas fundamentales:

1. Disponer de infraestructuras para testeo.
2. Ofrecer servicios de formación en competencias digitales, apoyo en la búsqueda de financiación y colaborar con otros DIH nacionales/europeos.
3. Partir de la experiencia y los medios de otras entidades y organizaciones existentes que enfocan su actividad en un mismo público objetivo, compuesto mayoritariamente por pymes.

El CYBERSECURITY INNOVATION HUB ubicado en León cumple todos los requisitos para ser incluido en el registro nacional de DIH y de este modo ser candidato a formar parte de la RED EUROPEA DE DIH.

CUARTO. - Los servicios prestados deben agruparse en torno a cuatro áreas:

- Ensayo y experimentación.
- Formación.
- Apoyo en la búsqueda de fuentes de financiación.
- Ecosistemas de innovación y redes.

Además, los DIH deben cumplir los siguientes requisitos:

- Alineación con RIS3, Digital Europe Programme y Estrategia nacional de Industria 4.0.
- Haber presentado al ministerio un Plan Estratégico.
- Entidades con personalidad jurídica propia o consorcios de entidades que firmen un acuerdo de consorcio.
- El DIH debe integrar distintos stakeholders.
- Contar o estar en disposición de contar en un plazo señalado con una sede física, infraestructuras y personal.
- Prestar o estar en disposición de prestar los consabidos servicios.
- Viabilidad económica.

El HUB DE CIBERSEGURIDAD Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS ubicado en León es un ecosistema digital que cuenta con INCIBE como centro de referencia y que con el impulso del Instituto para la Competitividad Empresarial de C. y León (ICE) y la AEI en Ciberseguridad y Tecnologías Avanzadas, para acercar los beneficios de la digitalización a las empresas y ayudarlas a acelerar sus procesos de adopción de las tecnologías digitales. De ahí, su importancia y la necesidad de contar con un apoyo institucional sólido y constante.



Los principales cometidos de este HUB son:

- Vincular las líneas estratégicas del HUB con las políticas generales de Digital Innovation Hub fijadas por la Comisión Europea en primera instancia y el Gobierno nacional, a través del Ministerio competente, y así poder optar a gestionar parte de los fondos europeos 2021-2029, con un montante total de 9.200 millones de euros.
- Vincular a los diferentes agentes con capacidad para contribuir de una forma efectiva en el desarrollo de las actividades y servicios a proporcionar por el HUB en base al principio de máxima efectividad.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que:

*** Proponer, con el objetivo de posicionar a nivel nacional e internacional a este CYBERSECURITY INNOVATION HUB (HUB DE CIBERSEGURIDAD Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS) de León, presentado el 18 de marzo de 2019, y convertir a la ciudad de León en un punto de referencia y conocimiento en ciberseguridad como sede de la Red de Centros de Innovación Digital (CID) o Digital Innovation Hubs (DIH).**

*** A su vez, inste al Gobierno de España a proponer, con el objetivo de posicionar a nivel nacional e internacional a este CYBERSECURITY INNOVATION HUB (HUB DE CIBERSEGURIDAD Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS) de León, presentado el 18 de marzo de 2019, y convertir a la ciudad de León en un punto de referencia y conocimiento en ciberseguridad como sede de la Red de Centros de Innovación Digital (CID) o Digital Innovation Hubs (DIH)".**

Valladolid, 31 de julio de 2020.

EL VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000669-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar determinadas iniciativas encaminadas a luchar contra la ocupación ilegal de viviendas, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de agosto de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000667 a PNL/000669.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de agosto de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a la propiedad privada forma parte de la arquitectura institucional de los Estados de Derecho. Su protección resulta esencial. Así lo expresa el artículo 33 de la Constitución Española, al igual que el Código Civil y otras normas de nuestro ordenamiento jurídico. En los últimos tiempos, la sociedad española está siendo testigo de un fenómeno enormemente perjudicial llevado a cabo por grupos que, valiéndose de una deficiente regulación legal, han cargado a menudo contra las familias vulnerables: la ocupación ilegal de viviendas.

A fin de comprender correctamente este problema, es imprescindible abordar tres precisiones. La primera es jurídica: las garantías que han de proteger al derecho de propiedad. Dentro de este ámbito, se encuentran las reacciones jurídicas contra los actos



de ocupación ilegal de viviendas, a menudo bien calificadas como delitos de "usurpación" y tipificadas en el Código Penal como la utilización de inmuebles ajenos sin autorización (artículo 245.2).

La segunda distinción, esta vez de naturaleza política, se refiere, por un lado, a aquellos supuestos de desahucio en situaciones de necesidad y vulnerabilidad o motivados por ejecuciones hipotecarias; y, por otro, aquellos en los que se incluyen las ocupaciones ilegales. Ambos suponen, en efecto, una privación del derecho de la propiedad, pero, mientras que las víctimas de desahucios merecen toda nuestra protección en la medida de lo legalmente posible, las ocupaciones ilegales de viviendas, al contrario, merecen todo nuestro reproche.

Por último, es necesario distinguir entre dos tipos de ocupaciones ilegales. Por un lado, las llevadas a cabo por individuos o grupos de delincuencia organizada, que perpetran estas ocupaciones de forma premeditada y con una finalidad lucrativa, aprovechándose de esas mismas personas en situación de vulnerabilidad a las que tenemos a bien proteger, a veces incluso extorsionándolas para obtener una compensación económica como condición previa para recuperar su vivienda; y, por otro, las realizadas por grupos antisistema.

Contra ambos grupos se debe actuar en defensa de la ley y la propiedad privada. La "okupación" es un acto ilegal que merece el reproche de los poderes públicos. Convierte a los dueños y a los vecinos en víctimas. En efecto, las comunidades de vecinos también sufren del deterioro de la convivencia, siendo, por ejemplo, el tráfico de drogas de los llamados "narcopisos" el caso más extremo. Por su parte, los propietarios e inquilinos se encuentran ante la imposibilidad de entrar en su propia casa al volver de unas vacaciones o de una corta ausencia. Así, a causa de la escasa protección de la propiedad privada y la lentitud de los procedimientos judiciales, estos dueños y vecinos se enfrentan a un grave problema que, hoy por hoy, carece de solución justa y eficaz. A mayor abundamiento, los números de la «okupación» nos ofrecen un retrato aún más preocupante: las ocupaciones ilegales han experimentado un elevado crecimiento durante los últimos años.

En definitiva, puede concluirse que actualmente nuestro ordenamiento jurídico es incapaz de garantizar suficientemente a los ciudadanos la tenencia y el disfrute pacífico de su propiedad, puesto que los cauces legales son manifiestamente insuficientes. Es urgente y necesario, por tanto, introducir distintas modificaciones legales que afronten, en su integridad, el fenómeno de la ocupación ilegal. Por ello, el Defensor del Pueblo ya inicio, en diciembre de 2016, una actuación de oficio ante la Secretaría de Estado de Seguridad y la Fiscalía General del Estado por las quejas de ciudadanos que ponen de relieve el aumento de la ocupación ilegal de inmuebles en España, y recomendaba prever los cauces adecuados para la adopción de medidas de carácter cautelar que restituyan, de manera inmediata, al titular del inmueble la posesión y disfrute del mismo, mediante la tramitación de un procedimiento judicial rápido.

Conviene resaltar que el Derecho comparado ampara esta visión. Prácticamente todos los países de nuestro entorno disponen de procedimientos rápidos y eficaces para, ya sea mediante la intervención de un juez o simplemente a través de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, desalojar a los ocupantes y, de forma inmediata,



devolver la propiedad y posesión de una vivienda a su legítimo propietario. Entre otros, Holanda, Francia, Inglaterra, Alemania, Italia y Dinamarca garantizan a sus ciudadanos la recuperación de su legítima propiedad en un plazo envidiablemente corto de tiempo.

Siendo conscientes de estas circunstancias, debemos defender a los legítimos propietarios que ven su vivienda usurpada por okupas que acceden ilegítimamente por la fuerza, o lo hacen de la mano de mafias que se lucran con la ocupación, aprovechando la ausencia de sus propietarios, a veces incluso en periodos tan cortos como las vacaciones. Como también persigue acabar con la existencia de aquellos inmuebles que son "okupados" por organizaciones criminales con la finalidad de que sirven como base o como medio para cometer otros crímenes, sean robos, trata con fines de explotación sexual o tráfico de drogas, como sucede en los llamados "narcopisos".

Teniendo presente todo lo anterior, al objeto de defender la propiedad privada, garantizar la convivencia y la seguridad ciudadanas y luchar contra la ocupación ilegal de viviendas, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Comprometerse en la lucha contra la "okupación" ilegal de viviendas, con el fin de contribuir a procurar la devolución de los inmuebles ocupados ilegalmente a sus legítimos propietarios.

2.- Impulsar la coordinación y la cooperación institucional para reforzar la eficacia en la lucha contra la ocupación ilegal de inmuebles, en particular, con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y las Policías Municipales, así como con la Administración de Justicia, para procurar una pronta actuación ante ocupaciones que atenten contra la seguridad y la convivencia ciudadanas.

3.- Solicitar al Gobierno de España, así como a los partidos políticos con representación parlamentaria en las Cortes Generales, promover todas las reformas legales que sean necesarias para defender la propiedad privada, garantizar la convivencia y la seguridad ciudadanas y luchar contra la ocupación ilegal de viviendas, entre otras:

a) Agilizar en todo lo posible los juicios relacionados con los desalojos de inmuebles ocupados ilegalmente, previendo la restitución inmediata de la vivienda a los legítimos propietarios cuando el inquilino denunciado no pueda acreditar la ocupación legal del inmueble por cualquier medio válido en derecho.

b) Habilitar a las Juntas de propietarios para instar los desalojos de inmuebles ocupados ilegalmente que afecten a la convivencia de la comunidad de vecinos.

c) Reforzar las competencias de los Ayuntamientos para velar por la seguridad y convivencia ciudadanas en casos de ocupaciones ilegales de viviendas, facultándolos para subrogarse en las acciones de desalojo de los propietarios que no las ejerzan en casos de ocupación ilegal que afecten a la seguridad y convivencia ciudadanas.



d) Endurecer las sanciones penales de los delitos que versen sobre ocupaciones ilegales de inmuebles que se lleven a cabo con violencia o fuerzas en las cocas, que sean auspiciadas por mafias, con ánimo de lucro o como medio para cometer otros delitos, como la trata con fines de explotación sexual o el tráfico de drogas.

En Valladolid, a 24 de agosto de 2020.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: David Castaño Sequeros

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes